

**Apoyo a Madres mexicanas Jefas de Familia
para Fortalecer su Desarrollo Profesional**
CONVOCATORIA 2015 (1)

Términos de Referencia

Este documento complementa y amplía la información descrita en la Convocatoria *Apoyo a Madres mexicanas Jefas de Familia para Fortalecer su Desarrollo Profesional, 2015 (1)*, emitida por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología el 25 de febrero de 2015. El contenido de este documento aborda los siguientes puntos:

1. Glosario
2. Procedimiento de postulación y otorgamiento de la beca;
3. Ministración de recursos;
4. Compromisos de las partes;
5. Seguimiento de las solicitudes aprobadas y evaluación final de resultados;
6. Verificación de la información;
7. Cancelación y término de la Beca;
8. Asuntos no previstos; y
9. Entrega de documentación e informes

1. Glosario

Aspirante: Candidata a obtener una beca para realizar y obtener todos los créditos en un **Programa académico**.

Becaria: Condición que adopta la **Aspirante** al obtener una beca por parte del CONACYT para realizar el **Programa académico** propuesto.

Coordinador/a Académico: Autoridad académica designada por la **Institución proponente** que avala y presenta la **Propuesta institucional** y da seguimiento puntual a los estudios profesionales de las **Becarias** para garantizar el cumplimiento del **Convenio de asignación de recursos**.

Coordinador/a Administrativo: Autoridad institucional designado/a por la **Institución proponente** de suministrar los recursos otorgados por el CONACYT a las **Becarias** de acuerdo con el **Convenio de asignación de recursos**.

Representante Legal: Autoridad institucional designada y registrada por la **Institución Proponente** en el RENIECYT para la firma del **Convenio de Asignación de recursos**.

Estado civil actual: Estado civil de la **Aspirante** al momento de presentar la solicitud, el cual se valida por alguno de los siguientes documentos: Acta de divorcio, Acta de

defunción del cónyuge, Constancia de madre soltera, Constancia de no registro de acta de matrimonio, etc., expedida por la Autoridad competente federal, estatal, municipal o ejidal, de la misma entidad federativa donde radica la **Aspirante**.

Jefa de familia: Miembro de mayor autoridad en la toma de decisiones y proveedora de ingresos, que implica la manutención, educación y atención de las necesidades básicas del grupo familiar.

Institución Proponente: Institución de Educación Superior pública donde se imparten el **Programa académico** y está estudiando la **Aspirante**.

Programa académico: Programa de estudio de licenciatura, especialización técnica, o técnico superior universitario y que cursa la **Aspirante**. Deberá ser presencial en sistema escolarizado y de tiempo completo.

Propuesta institucional: Paquete Institucional Único, que presenta vía internet la **Institución Proponente** y que contempla todas las **Solicitudes de beca** (incluye el Estudio Socioeconómico y los documentos anexos) de quienes estén cursando algún **Programa académico** en dicha Institución.

Solicitud de beca: Petición de apoyo económico de una **Aspirante** que presenta la **Institución Proponente** al CONACYT y que forma parte de la **Propuesta institucional**.

Tiempo completo: Dedicación requerida para que la **Becaria** pueda cursar la totalidad de las asignaturas y/o créditos señalados en el plan de estudios por ciclo académico.

Convenio de Asignación de Recursos: Convenio firmado por el/la titular de la **Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT** y el **Representante Legal de la Institución Proponente** donde se establecen los Términos, Condiciones y Compromisos de la asignación de los recursos a las **Becarias**.

Informe Técnico Final: Reporte presentado al CONACYT por la **Institución proponente** (según el [Formato del Informe Técnico Final](#)) en el mes siguiente a la última terminación de beca de un **Convenio de asignación de recursos**. El cual se debe acompañar de los documentos oficiales de terminación de estudios de la totalidad de las **Becarias** referidas en el **Convenio de asignación de recursos**.

Informe Técnico Parcial: Reporte presentado al CONACYT por la **Institución proponente** (según el [Formato del Informe Técnico Parcial](#)) cuando exista algún motivo por el cual la beca debe ser cancelada, el cual se debe acompañar de oficio de solicitud de cancelación firmado por el **Coordinador Académico** donde se solicita la cancelación de la beca, se expliquen los motivos y se dé constancia de que la **Becaria** fue notificada.

2. Procedimiento de Postulación y Otorgamiento del Apoyo

Únicamente podrán participar en el proceso de selección las **Solicitudes de beca** que las **Instituciones Proponentes** enviaron al CONACYT vía su sistema de cómputo en internet con todos los requisitos establecidos, y dentro de los plazos señalados en la misma. NOTA: no se tomarán en cuenta las que se presenten con documentos físicos o que no se envíen en tiempo y forma en el sistema del CONACYT.

2.1 Presentación de las **Solicitudes de beca** por parte de las **Instituciones Proponentes**

La **Aspirante** deberá:

1. Dar de alta o actualizar su **Currículum Vitae Único (CVU)**, a través de los mecanismos establecidos en el portal del CONACYT **www.conacyt.gob.mx** y posteriormente proporcionar su número de CVU al **Coordinador Académico** para que realice la postulación de la Solicitud de beca.
2. Proporcionar a la Institución proponente la información referente al estudio socioeconómico, para lo cual podrá consultar la siguiente **Guía del Estudio Socioeconómico**.
3. La **Institución proponente** es responsable de revisar la documentación y estatus académico de la **Aspirante** con objeto de avalar que su **Solicitud de beca** cumple con lo establecido en las Bases y Términos de referencia de la Convocatoria.

Nota: Es obligatorio completar como mínimo las siguientes secciones del CVU: Datos personales (Nombre, apellido, edad, estado civil, etc.), Identidad (estado de nacimiento, teléfonos, nacionalidad, género, dirección particular, etc.) y Nivel académico (Institución donde se realizan actualmente los estudios, nombre de la carrera, período de la beca, fecha de inicio y término de los estudios, calificaciones, etc.), no debe quedar ningún campo de información sin llenar de las secciones señaladas. De no ser así, el sistema de cómputo no permitirá el ingreso de la **Solicitud de beca**.

El **Coordinador Académico** deberá:

- 1 Verificar que la Institución postulante cuente con registro vigente del RENIECYT, lo cual puede revisar en la siguiente dirección electrónica: **http://148.207.1.115/siicyt/reniecyt/inicio.do**
- 2 Actualizar o dar de alta su **Currículum Vitae Único (CVU)**, a través de los mecanismos establecidos en el portal del CONACYT **www.conacyt.gob.mx**

- 3 En caso de no contar con los permisos para ingresar la **Propuesta Institucional**, solicitar el privilegio de captura por medio del **Formato P**, el cual deberá ser completado en hoja membretada, firmado únicamente por el *Rector, Director General o Representante Legal*, escaneado y enviado en archivo adjunto a la dirección jsandoval@conacyt.mx. Sólo se permite que una sola persona por **Institución Proponente** tenga estos privilegios. La activación de los permisos se realizará dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción del referido formato.
- 4 Capturar y enviar la **Propuesta Institucional** en **Inscripción a convocatorias** disponible en el Sistema de Cómputo del CONACYT en Internet (Es una opción del menú del *CVU del Coordinador académico* que estará disponible a partir del 6 de marzo de 2015). A tal fin, consultar la [Guía de ayuda para la captura de Solicitudes de beca](#). Sólo se permite una **Propuesta Institucional** por **Institución Proponente**, la cual deberá contener todas las **Solicitudes de Beca** de las **Aspirantes**.
- 5 Adjuntar en la **Propuesta Institucional** (Apartado de Anexos) que consta de la(s) **Solicitud(es) de beca**, la documentación que se indica más abajo. La documentación deberá anexarse escaneada, en archivos con formato PDF no mayor a 2 Mb por cada archivo.
- 6 Enviar vía electrónica la **Propuesta Institucional** una vez que estén capturadas todas las **Solicitudes de beca** de las **Aspirantes** de cada **Institución Proponente**. NOTA: el sistema no dejará enviar solicitudes que no cuenten con el llenado completo de los campos de información.
- 7 Una vez que la **Institución Proponente** envía la **Propuesta Institucional**, ésta no podrá ser modificada y no se podrán agregar otras **Solicitudes de beca**, ni ningún documento adicional.
- 8 Existiendo un periodo mayor a un mes para el llenado y envío de la solicitud, todo problema que se presente dentro de los tres días previos a la fecha límite indicada en el calendario de la Convocatoria, el CONACYT no garantiza su solución. Por lo que se recomienda capturar y enviar la solicitud con la debida antelación.

2.2 Documentación que se deberá adjuntar en la **Propuesta institucional**:

1. Un solo Oficio para toda la **Propuesta Institucional** de respaldo, firmado por el Rector, Director o Representante Legal ante CONACYT de la *Institución proponente*. (**Anexo 1**, se deberá utilizar el [Formato SG1](#)).
2. **Documentación por Solicitud de beca de cada Aspirante (un archivo por documento, con un tamaño no mayor a 2MB por archivo)**

- A. Constancia de inscripción emitida por la **Institución proponente** que indique la aceptación incondicional y definitiva de la **Aspirante** al **Programa académico** presencial en sistema escolarizado y de tiempo completo.
- B. Documento oficial del historial académico (Kardex) que indique promedio igual o superior de 7.8 (Siete punto ocho).
- C. Para el caso de que el documento del apartado anterior “B” no indique el promedio, se solicita adicionalmente el **Certificado oficial** emitido por la **Institución proponente** que indique un promedio general igual o superior de **7.8 (siete punto ocho)** de los estudios que la aspirante está cursando hasta la fecha de presentar la solicitud; para el caso de no contar aún con estas calificaciones, el promedio general del nivel de estudios anterior.
- D. Comprobante de domicilio de la **Aspirante**, solamente se aceptará recibo de luz, agua, predio o IFE.
- E. Acta de nacimiento o naturalización de la **Aspirante**.
- F. Acta de nacimiento de los hijos de la **Aspirante**.
- G. Documento oficial que acredite el estado civil actual de la **Aspirante**, puede ser Acta de divorcio, Acta de defunción del cónyuge, Constancia de madre soltera y Constancia de no registro de acta de matrimonio, la cual deberá estar emitida por alguna Autoridad competente federal, estatal, municipal o ejidal de la misma entidad federativa donde radica la Aspirante.
- H. Comprobante de Ingreso mensual de la **Aspirante**, último recibo de sueldo o constancia emitida por el empleador. Para el caso de estar trabajando de forma independiente, carta escrita y firmada por la **Aspirante** donde “*bajo protesta de decir verdad*” declare su ingreso mensual.

2.3 Selección y Evaluación

La *Dirección Adjunta de Posgrado y Becas* del CONACYT, por conducto de su *Dirección de Vinculación*, llevará a cabo el proceso de selección de las solicitudes que cumplan con todos los requisitos de la Convocatoria, y la evaluación se realizará con apoyo de un *Grupo de Trabajo*, cuyas recomendaciones fundamentarán la aprobación de las mismas.

Las solicitudes incompletas, que no cumplan con los requisitos establecidos en la *Convocatoria y sus Términos de Referencia*, o que no hayan sido enviadas

al CONACYT vía su Sistema de cómputo en Internet antes de las 15:00 hrs. de la fecha límite indicada en el Calendario de la Convocatoria; no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación y selección correspondiente. Toda la documentación requerida sólo podrá ser presentada escaneada en archivo adjunto a la solicitud.

El *Grupo de Trabajo* del CONACYT, se reserva el derecho de realizar visitas domiciliarias para verificar los datos reportados en el Estudio socioeconómico entregado de la aspirante.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes no se aceptará ningún cambio ni adición de documentos a las postulaciones enviadas.

Los criterios que tendrá en cuenta el *Grupo de Trabajo* del CONACYT para emitir sus recomendaciones son:

- Antecedentes de estudios realizados y desempeño académico de la **Aspirante**.
- Situación económica de la **Aspirante**.
- Total de meses requeridos para obtener los créditos exigidos por el *Plan de Estudios* del **Programa académico**.

Los apoyos se aprobarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro etiquetado para *Mujeres y la Igualdad de Género*, tomando en cuenta para ello las recomendaciones del *Grupo de Trabajo*, y de ser necesario, los lineamientos específicos de la Convocatoria.

Las decisiones de la *Dirección Adjunta de Posgrado y Becas* del CONACYT, no constituirán instancia y tendrán el carácter de definitivas e inapelables.

2.4 Consulta de Resultados

Las solicitudes aprobadas podrán ser consultadas en la *página electrónica* del CONACYT (www.conacyt.gob.mx), sección “Convocatorias, Resultados y Avisos”, según el Calendario establecido en la Convocatoria.

Las propuestas evaluadas, aprobadas y publicadas no serán susceptibles de modificación alguna. Para el caso de que el **Programa académico** no pueda impartirse o no pueda ser cursado por la **Aspirante** según la propuesta original, la beca deberá cancelarse.

Cada **Institución proponente** beneficiada, deberá confirmar por escrito que los meses otorgados y solicitados por cada **Aspirante** son los necesarios para que cumplan en tiempo y forma con los estudios del **Programa académico** propuesto, en caso contrario se declinará el apoyo. Dicha confirmación se

deberá enviar al correo electrónico: jsandoval@conacyt.mx, en las fechas indicadas en el Calendario de la Convocatoria.

2.5. Formalización

El otorgamiento de los apoyos descritos en la Convocatoria estará sujeto a la suscripción de un **Convenio de Asignación de Recursos**.

Dicho **Convenio de Asignación de Recursos** lo firmará por una parte el **Representante Legal** de la **Institución proponente**, quien debe estar registrado como tal en el *Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas* (RENIECYT) de este Consejo, y por la otra parte la titular de la **Dirección Adjunta de Posgrado y Becas** del **CONACYT**.

Sólo se continuará el proceso de firma de **Convenio de Asignación de Recursos**, con las **Instituciones proponentes** que confirmaron por escrito el número de meses que solicita cada **Aspirante** y que son los mismos que se requieren para concluir el **Programa académico** propuesto, es decir, la cobertura de los créditos totales de la licenciatura o carretera técnica, conforme a los establecido en la Convocatoria.

El **CONACYT**, con base a becas declinadas de la lista publicada de resultados, se reserva el derecho de otorgar el apoyo a otras **Aspirantes** que no fueron favorecidas (por falta de disponibilidad presupuestal) y que poseen igual mérito según los criterios de selección establecidos.

Los **Convenios de Asignación de Recursos** que no sean suscritos en los plazos señalados en la Convocatoria, podrán originar la cancelación de las becas y la reasignación del recurso a **Aspirantes** de otras **Instituciones proponentes** que cumplan con los criterios establecidos en la Convocatoria.

3. Ministración de Recursos

El **CONACYT** canalizará a las **Instituciones proponentes**, los recursos de las becas otorgadas. La **Institución proponente**, por gestión del **Coordinador administrativo** designado en el **Convenio de Asignación de Recursos**, ministrará a las **Becarias** la cantidad exacta indicada en la Convocatoria, los primeros 5 días hábiles de cada mes.

El monto único anual estipulado en la Convocatoria para gastos de material escolar, será otorgado a la **Becaria** una vez que ésta haya iniciado el nuevo ciclo académico del año correspondiente.

Los recursos no ejercidos deberán ser devueltos al **CONACYT** por la **Institución proponente** en los plazos y condiciones indicados en la Convocatoria o **Convenio de Asignación de Recursos**.

Todo asunto relativo a la administración del apoyo, la **Becaria** lo deberá atender directamente con el **Coordinador Administrativo** o instancia de la **Institución proponente** que ésta indique.

4. Compromisos de las Partes

Son compromisos para la **Institución proponente**, **Coordinador/a académico** y **Becaria**, además de los señalados en el **Convenio de asignación de recursos**, los siguientes:

4.1. De la Institución Proponente

- Proponer al **Coordinador/a académico**, mediante el **Formato P**
- Haber confirmado por escrito que los meses otorgados y solicitados por cada participante son los necesarios para que cumplan en tiempo y forma con los estudios técnicos/profesionales del **Programa académico**, en caso contrario se declinará el apoyo.
- Firmar el **Convenio de Asignación de Recursos** correspondiente, en el tiempo establecido por la Convocatoria
- Generar las mejores condiciones para lograr el objeto para el cual se otorgó la beca.
- Ministrar eficientemente los recursos transferidos para su asignación a la **Becaria** de manera oportuna con base a lo establecido en el **Convenio de Asignación de Recursos**.
- Las que se establezcan en el **Convenio de Asignación de Recursos**.

4.2. Del Coordinador/a Académico

- Supervisar la entrega del monto de la beca, de manera oportuna a las **Becarias**.
- Comunicar a la **Dirección de Vinculación** de la **Dirección Adjunta de Posgrado y Becas** del CONACYT sobre cualquier circunstancia que impida el término de los estudios de la **Becaria** según la propuesta aprobada por el **CONACYT**.
- Entregar en la **Dirección de Vinculación** del CONACYT, por medio del **Coordinador Administrativo**, designado en el **Convenio de Asignación de Recursos** el Informe Final, en que se indique que concluyó la totalidad de los créditos de sus estudios profesionales técnicos o universitarios, en el mes posterior a la terminación del apoyo de cada **Becaria**.

4.3. De la Becaria

- Mantener el promedio mínimo general de **8.0 (ocho)** durante la vigencia de la beca y no reprobar ninguna materia.
- Cumplir con la conclusión de los estudios técnicos/profesionales del **Programa académico** en el tiempo que dure la beca.

- Comunicar al **Coordinador/a académico** sobre cualquier cambio en los estudios del **Programa académico** aprobado.
- Notificar al **Coordinador/a académico** la finalización de los estudios del **Programa académico** autorizado y demostrar haber cursado y aprobado todas las materias, y haber obtenido la totalidad de los créditos del plan de estudios correspondiente, es decir, la conclusión de sus estudios profesionales técnicos o universitarios

5. Seguimiento de las Solicitudes Aprobadas y Evaluación Final de Resultados

La *Dirección Adjunta de Posgrado y Becas* del CONACYT, a través de la *Dirección de Vinculación*, dará seguimiento académico y financiero a los compromisos establecidos en los **Convenios de Asignación de Recursos** correspondientes.

De conformidad con lo establecido en la *Ley de Ciencia y Tecnología*, los resultados serán tomados en consideración para el eventual otorgamiento de la(s) beca(s) posteriores a la **Institución proponente**.

6. Verificación de la Información

El CONACYT estará facultado para verificar la veracidad de la información y documentación que integren las **Instituciones proponentes**, con motivo de la presente Convocatoria.

Si derivado de la verificación, se observa alteración, incongruencia, falsificación o cualquier otra conducta que haga suponer irregularidades de la información proporcionada, el CONACYT procederá a la suspensión o cancelación del apoyo.

7. Cancelación y Término de la Beca

Los apoyos terminarán:

- Cuando se cumpla el período para el cual fueron otorgadas.
- Por incumplimiento de alguna de las compromisos establecidas en los presentes *Términos de Referencia* o **Convenio de Asignación de Recursos**.
- Cuando la **Institución proponente** así lo solicite justificando los motivos por escrito en documento oficial.
- Cuando la **Institución proponente** omita o distorsione datos en la solicitud o en la documentación requerida que incidan en las obligaciones contraídas.

8. Asuntos no previstos

Los asuntos no previstos en la *Convocatoria* o en sus *Términos de Referencia*, así como la interpretación de sus contenidos y alcances, serán resueltos por la *Dirección Adjunta de Posgrado y Becas* del CONACYT.

9. Entrega de documentación e informes

La recepción de la documentación en materia de la convocatoria “**Apoyo a Madres mexicanas Jefas de Familia para Fortalecer su Desarrollo Profesional, 2015 (1)**”, será vía electrónica en los formatos y espacios disponibles en www.conacyt.gob.mx.

Informes en: Oficinas Centrales del CONACYT

Dirección de Vinculación de la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas
Av. Insurgentes Sur 1582, 1er. Piso, ala sur, Col. Crédito Constructor,
Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, México, D F.

O en las: Oficinas de la Direcciones Regionales del CONACYT

Para mayor información o aclaración, favor de comunicarse a la Subdirección de Movilidad y Enlace, a la atención de:

Información a *Instituciones Proponentes*

Janick Antonio Sandoval Langle

Tel: (55) 5322.7700 ext. 1506

Correo electrónico:

jsandoval@conacyt.mx

Martin Winocur

Correo electrónico:

mwinocur@conacyt.mx

Información a las *Aspirantes*

Maria Nohemí Moreno García

Tel: (55) 5322.7700 ext. 1529

Correo electrónico:

mmoreno@conacyt.mx

Para todo problema de carácter técnico referente a la captura de solicitudes en la plataforma informática de este Consejo, favor de ponerse en contacto con el *Centro de Soporte Técnico*, Teléfonos: (55) 5322-7708 y 01-800-800-86-49 o vía correo electrónico: cst@conacyt.mx

Responsable del programa

Dolores Manjarrez Alvarez

Directora de Vinculación

Dirección Adjunta de Posgrado y Becas